

PERFIL DE CARGO

TECNÓLOGO(A) MÉDICO(A) DE IMAGENOLOGÍA – SAR CONCHALÍ

Versión 1.3 · Agosto 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Empresa	Corporación Municipal de Conchalí / Dirección de Salud CORESAM.
Área	Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Conchalí – Unidad de Imagenología.
Cargo	Tecnólogo(a) Médico(a) de Imagenología.
Cargo al que reporta	Jefatura o Coordinación del SAR Conchalí.
Dependencia funcional	Dirección de Salud Comunal / Red de Urgencia / Referente comunal de Imagenología.
Jornada	Cobertura profesional de referencia: hasta 22 horas semanales, ajustable a las necesidades operacionales de la Unidad de Imagenología. Cobertura mínima requerida: 16 horas semanales. • Lunes: 17:00 a 20:00 horas. • Martes: 17:00 a 20:00 horas. • Miércoles: 17:00 a 20:00 horas. • Jueves: 17:00 a 20:00 horas. • Viernes: 16:00 a 20:00 horas. • Hasta 6 horas adicionales semanales podrán distribuirse de acuerdo con la demanda asistencial y las necesidades operacionales. La incorporación de cobertura los días sábado no será automática: deberá evaluarse previamente conforme al mapa de calor, comportamiento de la demanda y capacidad operativa de la unidad. Toda modificación de la distribución horaria deberá formalizarse conforme a la modalidad contractual y normativa vigente.
Modalidad contractual / remuneración	Modalidad de contratación: honorarios. La remuneración se establecerá en el respectivo contrato, considerando funciones, experiencia y disponibilidad presupuestaria. Como referencia de estamento APS, el cargo corresponde a un profesional equivalente a Categoría B cuando resulte aplicable el régimen de la Ley N.º 19.378.
Lugar de desempeño	SAR Conchalí y, excepcionalmente, otros dispositivos de la red comunal cuando exista instrucción formal y necesidad de continuidad operacional.

JUSTIFICACIÓN DEL CARGO

El SAR requiere apoyo diagnóstico oportuno para aumentar la resolutividad de la atención de urgencia, disminuir derivaciones evitables y respaldar decisiones clínicas seguras. La operación de radiología convencional digital exige un profesional especializado que asegure la correcta adquisición de imágenes, la protección radiológica de usuarios y funcionarios, la continuidad del equipamiento, la trazabilidad de los estudios y el cumplimiento de la autorización sanitaria y de los protocolos institucionales.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Realizar y gestionar las prestaciones de imagenología del SAR Conchalí, asegurando estudios diagnósticos oportunos, seguros, trazables y de calidad; resguardar la protección radiológica y la continuidad operacional; y contribuir técnicamente al desarrollo progresivo de la cartera de prestaciones de la unidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asegurar la disponibilidad y continuidad de radiología convencional digital durante el horario de funcionamiento del SAR.
2. Obtener imágenes de calidad diagnóstica, reduciendo repeticiones, exposiciones innecesarias y tiempos de respuesta.
3. Aplicar y hacer cumplir medidas de protección radiológica para pacientes, acompañantes, funcionarios y público.
4. Mantener trazabilidad completa de solicitudes, adquisiciones, incidencias, entrega y respaldo de imágenes.
5. Supervisar el funcionamiento operativo de equipos, accesorios, sistemas digitales y elementos de protección.
6. Contribuir a la gestión de calidad, seguridad de la atención, autorización sanitaria y mejora continua de la unidad.
7. Coordinar el trabajo técnico del TENS de Imagenología y orientar al equipo del SAR en materias propias de la unidad.
8. Generar información e indicadores para la gestión de la demanda, productividad, calidad y continuidad operacional.
9. Participar en la planificación, implementación y desarrollo de nuevas prestaciones diagnósticas de imagenología que sean incorporadas al SAR, colaborando en la elaboración de protocolos, flujos clínicos, requerimientos técnicos y capacitación del equipo.

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES

Atención técnica y adquisición de imágenes	• Verificar la solicitud clínica, identidad del paciente, examen requerido, lateralidad, antecedentes relevantes y concordancia con protocolos del SAR.
--	---

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES

	• Preparar, posicionar e instruir al paciente, adaptando la técnica a su condición clínica, edad, movilidad, dolor, discapacidad o riesgo de caída. • Realizar radiografías convencionales digitales autorizadas para el SAR, seleccionando técnica, proyección y parámetros conforme a protocolos y criterio profesional. • Evaluar la calidad técnica de la imagen antes de cerrar el procedimiento y repetir sólo cuando exista justificación, registrando la causa cuando corresponda. • Priorizar la atención de acuerdo con la condición clínica y coordinación con el equipo de urgencia, sin alterar la categorización médica o de enfermería.
Protección radiológica y dosimetría	• Aplicar los principios de justificación, optimización y mínima exposición razonablemente alcanzable, resguardando especialmente a población pediátrica y personas con posibilidad de embarazo. • Utilizar y controlar dosímetro personal, barreras, señalización, elementos de protección y restricciones de acceso a la sala. • Verificar que acompañantes ingresen sólo cuando sea indispensable, con protección e instrucciones adecuadas. • Reportar incidentes, exposiciones no planificadas, fallas de blindaje, pérdida de dosímetro o incumplimientos de seguridad. • Mantener vigentes las autorizaciones individuales requeridas para desempeñarse con equipos emisores de radiaciones ionizantes.
Gestión del equipamiento y continuidad operacional	• Realizar apertura, chequeo funcional, operación segura y cierre del equipo de rayos X, digitalizador, detectores, estaciones de trabajo y accesorios. • Ejecutar controles operacionales definidos, informar fallas y coordinar mantención preventiva o correctiva con la jefatura y proveedores autorizados. • Retirar de uso equipos o accesorios que representen riesgo, dejando registro y activando el plan de contingencia. • Controlar disponibilidad de chasis o detectores, baterías, protectores, inmovilizadores, insumos y elementos críticos de la unidad.
Sistemas de información y trazabilidad	• Registrar prestaciones y antecedentes en ficha clínica electrónica, RIS/PACS, plataforma de imágenes o sistema institucional disponible. • Asociar correctamente las imágenes al paciente y a la solicitud, evitando duplicidades, errores de identificación o pérdida de estudios. • Asegurar el envío, visualización, recuperación y respaldo de imágenes para el equipo tratante y los procesos de referencia cuando corresponda. • Resguardar confidencialidad, integridad y acceso autorizado a la información clínica e imágenes.
Calidad y seguridad de la atención	• Participar en protocolos, auditorías, evaluación de incidentes, planes de mejora y preparación de antecedentes para fiscalizaciones o autorización sanitaria. • Monitorear indicadores de producción, tiempo de respuesta, tasa de repetición o rechazo, fallas de equipo, suspensión de prestaciones y cumplimiento de registros. • Aplicar identificación segura, prevención de caídas, comunicación efectiva, trato digno y medidas de seguridad durante traslados y posicionamiento. • Mantener procedimientos actualizados para urgencias, pacientes complejos, menores de edad, personas con discapacidad y contingencias.
IAAS, aseo técnico y REAS	• Aplicar precauciones estándar, higiene de manos, uso de elementos de protección personal y medidas adicionales según condición del paciente. • Supervisar limpieza y desinfección de superficies, detector, accesorios y elementos de inmovilización entre pacientes y al cierre del turno. • Segregar y disponer residuos conforme a normativa REAS y protocolos del establecimiento. • Notificar exposiciones biológicas, accidentes cortopunzantes u otros eventos laborales.
Coordinación, supervisión y capacitación	• Coordinarse con médicos, enfermería, TENS, SOME/recepción, conductores, jefatura y red de derivación para resolver la demanda de imágenes. • Organizar y supervisar técnicamente las tareas del TENS de Imagenología, verificando límites de competencia y autorizaciones vigentes. • Participar en inducción, capacitación, simulacros y entrenamiento del personal en protección radiológica, uso seguro del equipamiento y contingencias. • Entregar información de turno, pendientes, fallas y riesgos mediante registros y canales formales.
Desarrollo de la Unidad de Imagenología	• Participar en la planificación e implementación de nuevas prestaciones diagnósticas autorizadas para el establecimiento. • Elaborar y actualizar protocolos técnicos asociados a nuevas prestaciones de imagenología. • Colaborar en la evaluación técnica para adquisición, renovación y puesta en marcha de equipamiento. • Participar en procesos de autorización sanitaria derivados de la incorporación de nuevas prestaciones. • Coordinar la capacitación del personal respecto del uso seguro de nuevas tecnologías diagnósticas. • Asesorar técnicamente a la Dirección de Salud y a la Jefatura del SAR en materias de desarrollo de la Unidad de Imagenología. • Participar en proyectos de innovación tecnológica y fortalecimiento de la resolutivez diagnóstica del establecimiento.

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES

Gestión y reportabilidad

- Elaborar reportes periódicos de prestaciones, demanda por horario, causas de repetición, tiempos de espera, indisponibilidad y brechas.
- Elaborar propuestas técnicas para ampliar la cartera de prestaciones, optimizar procesos asistenciales, incorporar nuevas tecnologías y fortalecer la capacidad diagnóstica del SAR.
- Proponer mejoras de flujo, protocolos, dotación, infraestructura, equipamiento e integración digital.
- Apoyar la programación de turnos, cobertura de reemplazos y continuidad del servicio, dentro de las atribuciones delegadas.
- Mantener disponibles y actualizados manuales, certificados, mantenciones, controles de calidad y demás documentación técnica exigible.

RESPONSABILIDADES

- Obtener estudios radiográficos técnicamente adecuados, oportunos y correctamente identificados.
- Resguardar la seguridad radiológica de pacientes, acompañantes, funcionarios y comunidad.
- Operar únicamente equipos autorizados y dentro del alcance de su formación y autorización sanitaria individual vigente.
- Mantener continuidad operacional, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad de las imágenes.
- Asesorar técnicamente a la Dirección de Salud, Jefatura del SAR y Red de Urgencia en materias de imagenología, equipamiento, procesos asistenciales y desarrollo tecnológico.
- Suspender y reportar de inmediato cualquier procedimiento, condición o equipo que represente riesgo para las personas.
- Cumplir y contribuir al cumplimiento de protocolos clínicos y técnicos, IAAS, REAS, seguridad laboral y estándares institucionales de calidad.

REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO

Formación educacional

- Título profesional de Tecnólogo(a) Médico(a) con mención en Imagenología y Física Médica, Radiología y Física Médica, o denominación equivalente reconocida por el Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.
- Autorización sanitaria individual vigente para desempeño u operación en instalaciones con equipos emisores de radiaciones ionizantes, según corresponda.

Formación complementaria

- Exigible:**
- Capacitación vigente en protección radiológica y dosimetría.
 - Capacitación en IAAS.
 - Curso vigente de RCP/BLS.
 - Capacitación o experiencia acreditable en atención de urgencia.
 - Capacitación en trato usuario y manejo seguro de pacientes pediátricos y/o con movilidad reducida.
 - Deseable: formación en gestión de calidad, autorización sanitaria, RIS/PACS, control de indicadores y gestión de proyectos.

Experiencia requerida

- **Excluyente: experiencia mínima de 1 año en radiología convencional o imagenología diagnóstica.**
- Deseable: experiencia en servicios de urgencia, SAR, SAPU, hospitales o APS; trabajo en turnos; radiología digital; implementación de servicios; gestión de equipamiento o desarrollo de nuevas prestaciones diagnósticas.

Idiomas

No requerido.

Conocimientos técnicos

- Anatomía radiológica, posicionamiento, técnica radiográfica, control de calidad y criterios de repetición.
- Protección radiológica, dosimetría personal, señalización, elementos de protección y gestión de incidentes.
- Operación de equipos de rayos X y sistemas digitales, RIS/PACS, visor de imágenes y ficha clínica electrónica.
- Identificación segura, derechos y deberes de los pacientes, confidencialidad y registro clínico.
- IAAS, limpieza y desinfección de equipamiento, REAS y prevención de riesgos.
- Flujo de urgencia, coordinación de red, continuidad operacional y planes de contingencia.
- Manejo de Excel a nivel intermedio para reportes, indicadores y análisis de producción.
- Gestión y desarrollo de servicios de Imagenología.
- Evaluación técnica de equipamiento médico.
- Elaboración de protocolos clínicos.
- Implementación de nuevas prestaciones diagnósticas.
- Gestión de proyectos en salud.
- Conocimiento de tecnologías emergentes aplicadas a Imagenología

Competencias conductuales

- Rigurosidad técnica, criterio clínico y orientación a la seguridad.
- Capacidad de priorización y respuesta bajo presión.
- Comunicación efectiva y trato digno con usuarios y equipos.
- Trabajo colaborativo y coordinación interdisciplinaria.
- Orden, trazabilidad y responsabilidad documental.
- Adaptabilidad frente a contingencias, fallas y variaciones de demanda.
- Probidad, confidencialidad y compromiso con el servicio público.

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas	Jefatura y equipo clínico del SAR, médicos, enfermeras(os), TENS, SOME/recepción, conductores, auxiliares, calidad, IAAS, prevención de riesgos, informática, mantenimiento, abastecimiento y Dirección de Salud.
Relaciones externas	- Referentes de Imagenología del Servicio de Salud. - Unidades de Equipamiento Médico. - Empresas proveedoras de tecnología médica. - Proveedores de sistemas RIS/PACS y plataformas de teleimagen. - Organismos acreditadores y entidades técnicas relacionadas con imagenología.

COORDINACIÓN TÉCNICA Y LÍMITES FUNCIONALES

Podrá asumir la coordinación técnica de la Unidad de Imagenología o funciones delegadas compatibles con su formación cuando exista designación formal. Esta coordinación técnica no supone por sí sola atribuciones administrativas o disciplinarias sobre el personal.

No reemplaza la indicación médica del examen, no modifica tratamientos ni emite diagnóstico médico o informe radiológico. Debe suspender la adquisición cuando falte una solicitud válida, exista duda de identidad, el equipo no sea seguro o no se cuente con condiciones mínimas de protección.

La asignación de tareas al TENS deberá respetar estrictamente su formación, autorización sanitaria individual, protocolos vigentes y supervisión efectiva.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Exposición ocupacional a radiaciones ionizantes, controlada mediante blindaje, distancia, tiempo, técnica segura y dosimetría personal.
- Riesgos musculoesqueléticos por movilización, transferencia y posicionamiento de pacientes.
- Exposición a fluidos biológicos, agentes infecciosos y superficies contaminadas.
- Riesgo eléctrico, mecánico o tecnológico asociado a equipos y detectores.
- Caídas al mismo nivel, golpes y atrapamientos durante traslados o uso de accesorios.
- Agresión verbal o física y riesgos psicosociales propios de la atención de urgencia y trabajo por turnos.
- Fatiga y alteración del ciclo sueño-vigilia en jornadas nocturnas o rotativas.

PERFIL DESEADO

Profesional de imagenología con sólida base técnica, orientación a la seguridad y capacidad para resolver demanda de urgencia sin comprometer la calidad. Debe trabajar con precisión, mantener la calma ante contingencias, comunicarse eficazmente con pacientes y equipo clínico, cuidar el equipamiento público y sostener registros completos. Se espera liderazgo técnico, disposición para supervisar al personal de apoyo y compromiso con la mejora continua de la resolutiveidad del SAR Conchalí.

Asimismo, se espera capacidad para liderar el crecimiento de la Unidad de Imagenología, impulsando la incorporación de nuevas prestaciones diagnósticas, innovación tecnológica, estandarización de procesos y fortalecimiento de la capacidad resolutive del establecimiento en coordinación con la Dirección de Salud y la red asistencial.

MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO REFERENCIAL

- Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y su reglamentación.
- Ley N.º 20.584 sobre derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Reglamentos sanitarios vigentes sobre autorización de instalaciones y personal que se desempeña con equipos emisores de radiaciones ionizantes, y sobre protección radiológica.
- Normativa vigente sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, dosimetría, IAAS, REAS y prevención de riesgos.
- Autorización sanitaria, manuales del fabricante, protocolos de la Dirección de Salud, del SAR Conchalí y de la red asistencial.

CONTROL INTERNO

Versión	1.3
Fecha	Agosto 2026
Genera	Dirección de Salud / Gestión de Personas / Red de Urgencia
Revisa	Jefatura SAR / Referente de Imagenología / Dirección de Salud
Aprueba	Secretaría General / Dirección de Salud, según procedimiento institucional

PERFIL DE CARGO

TÉCNICO(A) DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA DE IMAGENOLÓGÍA – SAR CONCHALÍ

Versión 1.3 · Agosto 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Empresa	Corporación Municipal de Conchalí / Dirección de Salud CORESAM.
Área	Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Conchalí – Unidad de Imagenología.
Cargo	Técnico(a) de Nivel Superior en Enfermería (TENS) de Imagenología.
Cargo al que reporta	Jefatura o Coordinación del SAR Conchalí.
Supervisión técnica	Tecnólogo(a) Médico(a) de Imagenología de turno o referente técnico designado.
Dependencia funcional	Dirección de Salud Comunal / Red de Urgencia / Unidad de Imagenología.
Jornada	Cobertura operacional requerida de la función TENS: 108 horas semanales. Las 108 horas corresponden a cobertura de la unidad y no a una jornada individual; deberán distribuirse entre la dotación necesaria, respetando jornadas contractuales, descansos y demás disposiciones aplicables. • Lunes 20:00 a martes 08:00 horas. • Martes 20:00 a miércoles 08:00 horas. • Miércoles 20:00 a jueves 08:00 horas. • Jueves 20:00 a viernes 08:00 horas. • Viernes 20:00 a sábado 08:00 horas. • Sábado 08:00 a domingo 08:00 horas. • Domingo 08:00 a lunes 08:00 horas. La programación individual de turnos deberá formalizarse por la jefatura competente y garantizar continuidad de cobertura, entrega de turno y cumplimiento de descansos.
Categoría / remuneración	Categoría C, conforme a la Ley N.º 19.378 y a la escala de remuneraciones APS vigente de CORESAM Conchalí, según nivel y experiencia, cuando la vinculación se efectúe bajo régimen estatutario APS.
Lugar de desempeño	SAR Conchalí y, excepcionalmente, otros dispositivos de la red comunal cuando exista instrucción formal y necesidad de continuidad operacional.

JUSTIFICACIÓN DEL CARGO

La Unidad de Imagenología del SAR requiere apoyo técnico permanente para recibir y preparar pacientes, asistir en el posicionamiento, mantener la sala y los insumos disponibles, asegurar registros y colaborar en la continuidad del flujo radiológico. El cargo fortalece la oportunidad de la atención, permite que el Tecnólogo Médico concentre su labor en la adquisición y control de calidad de las imágenes, y contribuye a una prestación segura, humanizada y ajustada a las normas de protección radiológica, IAAS y trazabilidad.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Apoyar técnica y asistencialmente el funcionamiento de la Unidad de Imagenología del SAR Conchalí, colaborando en la recepción, preparación, movilización y posicionamiento de pacientes; acondicionamiento de la sala; registro de prestaciones; aplicación de medidas de seguridad, protección radiológica, IAAS y REAS; y continuidad del flujo asistencial, bajo supervisión técnica del Tecnólogo Médico y dentro de su ámbito de competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar un flujo seguro y oportuno de pacientes hacia y desde la Unidad de Imagenología.
2. Apoyar la preparación, movilización y posicionamiento de pacientes, previniendo caídas y lesiones.
3. Mantener sala, equipos auxiliares, insumos y elementos de protección disponibles y operativos.
4. Cumplir estrictamente las medidas de protección radiológica y las instrucciones del Tecnólogo Médico.
5. Asegurar registros completos de atención, prestaciones, insumos, incidencias y entrega de turno.
6. Aplicar precauciones estándar, limpieza, desinfección y manejo de residuos conforme a IAAS y REAS.
7. Contribuir a la continuidad operacional y respuesta ante contingencias del SAR.
8. Brindar atención respetuosa, clara y centrada en las necesidades de las personas.

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES

Recepción y preparación del paciente	• Recibir al paciente, verificar su identidad mediante los identificadores institucionales y confirmar concordancia con la solicitud antes de iniciar la atención. • Orientar sobre el procedimiento, retiro de objetos, cambio de vestuario y medidas de seguridad, resolviendo dudas dentro de su competencia. • Detectar y comunicar al Tecnólogo Médico antecedentes relevantes como limitación de movilidad, dolor intenso, riesgo de caída, aislamiento, uso de oxígeno o posibilidad de embarazo.
--------------------------------------	--

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES

	Resguardar privacidad, trato digno y acompañamiento de menores de edad, personas mayores o dependientes según protocolo.
Apoyo en movilización y posicionamiento	- Colaborar en traslados, transferencias y posicionamiento, utilizando ayudas técnicas y mecánica corporal segura. - Preparar mesa, bucky, detector, chasis, inmovilizadores, escalones y accesorios indicados por el Tecnólogo Médico. - Apoyar la inmovilización no coercitiva y segura cuando sea necesaria, manteniendo comunicación con el paciente. - Solicitar apoyo adicional cuando el peso, condición clínica, agitación o dependencia del paciente supere las condiciones seguras de manejo.
Asistencia en procedimientos radiográficos	- Asistir al Tecnólogo Médico en la ejecución de estudios, siguiendo instrucciones técnicas y protocolos de la unidad. - Colaborar en la identificación y asociación de detectores, accesorios y elementos de protección al procedimiento correcto. - Permanecer fuera del área controlada durante la exposición, salvo necesidad clínica debidamente justificada y con protección indicada. - Podrá ejecutar funciones técnicas vinculadas a la exposición sólo cuando su formación y autorización sanitaria individual vigente lo permitan, bajo instrucción y supervisión del Tecnólogo Médico.
Protección radiológica	- Cumplir señalización, control de acceso, uso de barreras y elementos de protección radiológica. - Usar dosímetro personal cuando sea definido como personal ocupacionalmente expuesto y custodiarlo conforme a instrucciones. - Impedir el ingreso no autorizado a la sala y entregar elementos de protección a acompañantes cuando el Tecnólogo Médico determine su presencia. - Reportar de inmediato extravío de dosímetro, deterioro de protección, exposición accidental o incumplimiento de seguridad.
Aseo técnico, IAAS y REAS	- Realizar o apoyar limpieza y desinfección de detector, mesa, bucky, accesorios, superficies de contacto y ayudas técnicas entre pacientes y al cierre del turno. - Aplicar higiene de manos, precauciones estándar y adicionales, y uso correcto de elementos de protección personal. - Preparar la sala para pacientes con aislamiento y efectuar limpieza terminal o coordinada según protocolo. - Segregar y eliminar residuos conforme a normativa REAS y procedimientos del SAR.
Insumos y apoyo operacional	- Revisar y reponer insumos, ropa clínica, elementos de protección, material de aseo y accesorios de la unidad. - Mantener orden, limpieza, accesibilidad y seguridad de la sala, vestidores, área de espera y zonas de almacenamiento. - Informar stock crítico, deterioro, vencimientos, pérdidas o necesidad de reposición. - Apoyar apertura y cierre de la unidad mediante checklist, sin efectuar intervenciones técnicas reservadas al Tecnólogo Médico o servicio autorizado.
Registros y sistemas de información	- Registrar atención, tiempos, prestaciones y antecedentes administrativos en los sistemas institucionales que correspondan. - Apoyar carga, búsqueda y trazabilidad de solicitudes e imágenes, sin modificar parámetros técnicos o cerrar estudios fuera de su autorización. - Mantener bitácoras de turno, aseo, insumos, fallas, incidentes y pendientes. - Resguardar confidencialidad de la ficha clínica, imágenes y datos personales.
Continuidad y trabajo en equipo	- Coordinar el flujo con recepción, categorización, box clínicos, enfermería, médicos, conductores y Tecnólogo Médico. - Entregar turno con información clara sobre pacientes pendientes, fallas, stock, limpieza e incidentes. - Participar en inducciones, capacitaciones, simulacros, reuniones y actividades de mejora de la unidad. - Apoyar planes de contingencia ante caída de sistemas, indisponibilidad de equipo, emergencias internas o aumento de demanda.

RESPONSABILIDADES

- Verificar la identidad del paciente y comunicar cualquier discordancia antes del procedimiento.
- Cumplir instrucciones del Tecnólogo Médico y respetar los límites de su competencia técnica.
- No operar ni activar equipos emisores de radiaciones ionizantes sin contar con formación habilitante, autorización sanitaria individual vigente y supervisión definida.
- Proteger al paciente durante movilización, posicionamiento y espera, previniendo caídas y lesiones.
- Mantener sala, accesorios, insumos y elementos de protección limpios, ordenados y disponibles.
- Registrar oportunamente prestaciones, incidentes, pendientes y entrega de turno.
- Resguardar confidencialidad, trato digno y seguridad de las personas.
- Informar fallas, eventos adversos, riesgos, deterioro de equipos o incumplimientos de protección radiológica.
- No interpretar imágenes, informar resultados ni emitir diagnósticos.

REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO

Formación educacional	• Título de Técnico(a) de Nivel Superior en Enfermería otorgado por institución reconocida por el Estado. • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud. • Para participar en la operación o ejecución de exposiciones: autorización sanitaria individual vigente y formación habilitante exigida por la autoridad competente.
Formación complementaria	• Exigible: curso vigente de RCP/BLS. • Deseable: capacitación en protección radiológica, IAAS, REAS, movilización segura, prevención de caídas, trato usuario, ficha clínica electrónica y sistemas de imágenes.
Experiencia requerida	• Excluyente: experiencia mínima de 6 meses en atención clínica como TENS y experiencia previa en atención de urgencia. • Deseable: experiencia en imagenología o radiología y experiencia en SAR, SAPU, hospital o atención primaria.
Idiomas	No requerido.
Conocimientos técnicos	• Identificación segura, preparación de pacientes, movilización, transferencias y prevención de caídas. • Principios básicos de protección radiológica, área controlada, señalización y uso de elementos de protección. • Precauciones estándar y adicionales, higiene de manos, limpieza y desinfección, IAAS y REAS. • Registro clínico, confidencialidad, derechos y deberes de pacientes y trato digno. • Flujo de urgencia, priorización instruida por el equipo clínico y continuidad operacional. • Manejo básico de ficha clínica electrónica, sistemas institucionales y herramientas de Office.
Competencias conductuales	• Orientación al usuario y trato respetuoso. • Trabajo en equipo y cumplimiento de instrucciones. • Orden, atención al detalle y responsabilidad documental. • Capacidad para actuar con calma ante alta demanda o contingencias. • Comunicación clara y oportuna de riesgos o cambios en el paciente. • Adaptabilidad al trabajo por turnos y a las necesidades del servicio. • Probidad, confidencialidad y compromiso con el servicio público.

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas	Tecnólogo(a) Médico(a) de Imagenología, jefatura del SAR, médicos, enfermeras(os), TENS, SOME/recepción, categorización, conductores, auxiliares, calidad, IAAS, prevención de riesgos, bodega, informática y mantenimiento.
Relaciones externas	Dirección de Salud Comunal, Servicio de Salud Metropolitano Norte, red de derivación, proveedores de insumos, servicio técnico, empresa de dosimetría, mutualidad y organismos fiscalizadores, cuando sea requerido.

SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LÍMITES FUNCIONALES

Desarrolla sus funciones bajo supervisión técnica del Tecnólogo Médico y conforme a protocolos institucionales. No interpreta imágenes, no informa resultados, no decide la indicación ni la proyección del examen y no modifica parámetros técnicos por iniciativa propia.

No puede activar u operar equipos emisores de radiaciones ionizantes sin formación habilitante, autorización sanitaria individual vigente y supervisión definida. Debe detener la tarea y solicitar apoyo ante duda de identidad, riesgo de caída, inestabilidad clínica, falla de equipo o ausencia de condiciones de seguridad.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Exposición ocupacional potencial a radiaciones ionizantes, controlada mediante acceso restringido, barreras, distancia, tiempo y dosimetría cuando corresponda.
- Sobreesfuerzo y lesiones musculoesqueléticas por movilización y transferencia de pacientes.
- Exposición a fluidos biológicos, agentes infecciosos, aerosoles y superficies contaminadas.
- Caídas al mismo nivel, golpes, atrapamientos o lesiones durante el uso de camillas, sillas y accesorios.
- Riesgo eléctrico o mecánico en el entorno del equipamiento, sin intervención técnica directa.
- Agresión verbal o física y riesgos psicosociales propios de la atención de urgencia.
- Fatiga y alteración del ciclo sueño-vigilia por turnos vespertinos, nocturnos o rotativos.

PERFIL DESEADO

TENS con experiencia asistencial, buen trato y alta adherencia a protocolos, capaz de apoyar un flujo de urgencia con rapidez, orden y seguridad. Debe movilizar pacientes de manera cuidadosa, comunicar oportunamente cambios o riesgos, mantener la unidad preparada y trabajar

coordinadamente con el Tecnólogo Médico y el equipo del SAR. Se espera responsabilidad en registros, protección radiológica, IAAS, cuidado del equipamiento y respeto estricto de sus límites de competencia.

MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO REFERENCIAL

- Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y su reglamentación.
- Ley N.º 20.584 sobre derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Reglamentos sanitarios vigentes sobre autorización de instalaciones y personal que se desempeña con equipos emisores de radiaciones ionizantes, y sobre protección radiológica.
- Normativa vigente sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, dosimetría, IAAS, REAS y prevención de riesgos.
- Autorización sanitaria, protocolos del SAR Conchalí, instrucciones del Tecnólogo Médico, manuales institucionales y procedimientos de la red asistencial.

CONTROL INTERNO

Versión	1.3
Fecha	Agosto 2026
Genera	Dirección de Salud / Gestión de Personas / Red de Urgencia
Revisa	Jefatura SAR / Referente de Imagenología / Dirección de Salud
Aprueba	Secretaría General / Dirección de Salud, según procedimiento institucional

ANEXO 1 · PROPUESTA ALTERNATIVA DE TURNOS TENS IMAGENOLOGÍA

Criterio operacional: la propuesta adelanta el relevo nocturno a las 23:00 horas, evitando cambios de turno a las 00:00, horario en que disminuye significativamente la disponibilidad de transporte público. Mantiene la cobertura íntegra de 108 horas semanales y utiliza bloques de hasta 9 horas.

Dotación propuesta: 4 TENS con jornadas parciales de 27 horas semanales cada uno (108 horas totales). Esta alternativa distribuye la carga de forma homogénea, evita jornadas de 44 horas concentradas en horario nocturno y facilita la rotación y reemplazo del personal.

Funcionario	Jornada semanal	N.º de bloques	Participación
TENS A	27 h	5	25%
TENS B	27 h	3	25%
TENS C	27 h	5	25%
TENS D	27 h	3	25%

Distribución semanal referencial

Día / tramo	Horario	Horas	Asignación
Lunes	20:00–23:00	3 h	TENS A
Lunes → martes	23:00–08:00	9 h	TENS B
Martes	20:00–23:00	3 h	TENS C
Martes → miércoles	23:00–08:00	9 h	TENS D
Miércoles	20:00–23:00	3 h	TENS A
Miércoles → jueves	23:00–08:00	9 h	TENS C
Jueves	20:00–23:00	3 h	TENS C
Jueves → viernes	23:00–08:00	9 h	TENS A
Viernes	20:00–23:00	3 h	TENS A
Viernes → sábado	23:00–08:00	9 h	TENS B
Sábado	08:00–17:00	9 h	TENS D
Sábado	17:00–23:00	6 h	TENS C
Sábado → domingo	23:00–08:00	9 h	TENS A
Domingo	08:00–17:00	9 h	TENS B
Domingo	17:00–23:00	6 h	TENS C
Domingo → lunes	23:00–08:00	9 h	TENS D

Verificación individual de jornada

Funcionario	Detalle de bloques	Total	Jornada propuesta
TENS A	3 + 3 + 9 + 3 + 9 h	27 h	27 h
TENS B	9 + 9 + 9 h	27 h	27 h
TENS C	3 + 9 + 3 + 6 + 6 h	27 h	27 h
TENS D	9 + 9 + 9 h	27 h	27 h

CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN

- La propuesta cubre exactamente 108 horas semanales: 4 jornadas de 27 horas.
- No existen relevos programados a las 00:00 horas. Los cambios nocturnos se realizan a las 23:00 y 08:00 horas; durante sábado y domingo se agrega relevo a las 17:00 horas.
- El bloque más extenso es de 9 horas. La programación propuesta deja, entre turnos sucesivos del mismo funcionario, al menos 12 horas de separación.
- La asignación nominal es referencial y puede rotarse semanal o mensualmente, manteniendo la misma matriz de cobertura y las horas contractuales de cada funcionario.
- Previo a su implementación definitiva, la jefatura deberá validar disponibilidad real de transporte público a las 23:00 horas para el personal asignado. Si persisten dificultades de traslado, deberá evaluarse apoyo de transporte institucional u otra medida operacional.
- La programación deberá formalizarse conforme a la modalidad contractual, descansos, normativa aplicable y necesidades asistenciales del SAR.

Observación: esta alternativa prioriza accesibilidad de transporte y regularidad de relevos. Si la demanda nocturna o la disponibilidad de personal varía, puede utilizarse como matriz base para una rotación equivalente sin alterar las 108 horas de cobertura.